AVISO NOTIFICATORIO

FECHA DE FIJACIÓN	ABRIL 24 DE 2023
RADICADO EXPEDIENTE	DPD-23-0075
RADICADO SIA ATC	192023000207
PERSONAS A NOTIFICAR	CIUDADANO ANÓNIMO
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE SURATA
NÚMERO ACTO ADTVO	1361
FECHA ACTO ADTVO	ABRIL 21 DE 2023
TIPO DE DECISIÓN	ACTO SOLUTIVO
PROFERIDO POR	PARTICIPACIÓN CIUDADANA - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER
FECHA DE DESFIJACIÓN	MAYO 02 DE 2023
RECURSOS	Reposición
TÉRMINO LEGAL RECURSO	10 días hábiles
AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO	Asesor Cod 105 Grado 01

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario,** se pública el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriasantander.gov.co, y en la cartelera de Participación Ciudadana de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

JHON BAYRON DÍAZ PAQUE
Asesor Cod 105 Grado 01
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

ACTIVIDAD	*FUNCIONARIO*	*CARGO*	*FIRMA*
PROYECTÓ	BIBIAN YALILE CAMACHO PINZÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ	JHON BAYRON DÍAZ PAQUÉ	ASESOR OPICS	

Señor:
CIUDADANO ANÓNIMO
Sin datos de contacto

Ref.: RADICADO INTERNO: DPD-23-0075. SIA ATC: 192023000207
ASUNTO: ***"PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No 193 DE 2022 (AS-SAMC-073-2022) SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SURATA - SANTANDER".***

Respetado Señor reciba un cordial saludo, es de gran agrado conocer de su gran disposición para fungir como garantes y veedores de los recursos públicos del Departamento de Santander, ya que con esto generamos una unión entre la ciudadanía y la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

En consecuencia, nos permitimos informarle las gestiones realizadas por nuestra entidad, en relación al REQUERIMIENTO de la siguiente forma:

1. Nuestra entidad recibió el documento a través de correo electrónico remitido por competencia por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2. Participación Ciudadana, procedió a calificar el documento como DENUNCIA con fundamento en la Ley 1757 de 2015[1] y la Resolución 000256 de 2021[2] expedida por la Contraloría General de Santander.

3. Participación Ciudadana procedió a radicar en debida forma la denuncia en el sistema de atención al ciudadano SIA ATC bajo el número **DPD-23-0075. SIA ATC: 192023000207**.

4. Procedimos a solicitar información al ente territorial **MUNICIPIO DE SURATÁ – SANTANDER**, respecto del **CONTRATO DE OBRA No 193 DE 2022 (AS-SAMC-073-2022) SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SURATA – SANTANDER** y las afectaciones en la obra evidenciadas en las fotografías adjuntas en la denuncia.

5. El sujeto de control MUNICIPIO DE SURATÁ aportó la información acerca del **Contrato de Obra No 193 De 2022**, indicando que:

"El registro fotográfico hace parte de la presencia de un hundimiento en la zona de rellenos de la estructura recuperada, debido a las fuertes lluvias que por esos días azotaron al municipio, pero que no obedecen a ningún tipo de falla estructural ni constructiva adelantada durante el proceso de ejecución; posterior a la eventualidad se informó al contratista de la situación, el cual se dispuso realizar la recuperación respectiva de la zona afectada y a la fecha esta eventualidad se encuentra totalmente subsanada. (Se adjunta registro fotográfico de la atención a la situación presentada.)

[1] Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
[2] Por la cual se reglamenta la atención, seguimiento y trámite de los derechos de petición y denuncias en la Contraloría General de Santander y se deroga la Resolución 000396 del 31 de mayo de 2017
.

6. El día 12 de los corrientes, Participación Ciudadana solicitó a la Subcontraloría Delegada para el Control Fiscal, visita técnica a la obra a fin de verificar los hechos de la denuncia y la respuesta emitida por el ente territorial con fundamento en el artículo 29 de la RESOLUCIÓN No 000375 del 01 de junio de 2021.

7. El día 21 de abril de 2023 la Subcontraloría Delegada para el Control Fiscal, allegó informe visita técnica de la denuncia DPD-23-0075, concluyendo que: *"La Contraloría General de Santander realizó visita al Municipio de Surata el día 20 de abril de 2023, para lo cual comisionó al funcionario ing. Favio Emerson Garcia Patiño para inspeccionar las reparaciones realizadas al puente que conduce al sector La Cita – Panaga**;** se concluye que las actividades que se encontraban como deterioradas, fueron subsanadas en su totalidad cumpliendo así con el objeto del contrato y el puente prestando el servicio a la comunidad".* Aporta registro fotográfico

Estribo del puente reconstruido

Estribo del puente reconstruido

Bordillo y baranda del puente recuperados

Puente en funcionamiento

Visto lo anterior, respecto de las premisas mencionadas, la información y documentación allegada por el sujeto de control, no resulta procedente remitir el requerimiento a proceso auditor conforme a lo preceptuado en la Ley 1757 de 2015[3] y la Resolución No 000256 de 2021[4], debido a que el sujeto de control adelantó las actuaciones administrativas para que el contratista realizará las reparaciones, sin evidenciar una posible conducta en el escenario fiscal en el presente caso.

[3] Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
[4] Por la cual se reglamenta la atención, seguimiento y trámite de los derechos de petición y denuncias en la Contraloría General de Santander y se deroga la Resolución 000396 del 31 de mayo de 2017.

Por lo anterior, damos por concluida su solicitud, lo invitamos a valorar nuestra atención en el link https://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/encuesta-de-satisfaccion-del-servicio/.

Atentamente,

DAYAN AYALA MALDONADO
Asesora Cod 105 Grado 01 (e)
Contraloría General de Santander

ACTIVIDAD	*FUNCIONARIO*	*CARGO*	*FIRMA*
PROYECTÓ	BIBIAN YALILE CAMACHO PINZÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ	DAYAN AYALA MALDONADO	ASESORA (e)	